

ASETRA INFORMA (006-2022; 13-01-2022)

- El CNTC impugna el plan de ayudas para la renovación de flotas, al dejar fuera a los camiones a gas.
- Firmado el convenio colectivo para las empresas de transporte de viajeros.
- Jornada de CETM sobre el CMR electrónico (19-01-2022).
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19 (13-01-2022).
- Acuerdo entre Asetra y Cepsa (estaciones de servicio actualizadas a enero 2022).
- Precio profesional de SOLRED desde el 14 de enero de 2022.

EL CNTC IMPUGNA EL PLAN DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTAS, AL DEJAR FUERA A LOS CAMIONES A GAS

El [Decreto](#) de ayudas aprobado el pasado mes de noviembre por el Gobierno, y que contemplaba un presupuesto inicial de 174 millones para la **renovación de las flotas de transporte de mercancías y viajeros**, dejó fuera la posibilidad de la compra de camiones a gas (no la de autobuses a gas) pese a que éstos desarrollan su actividad en los ámbitos urbanos.

Un hondo malestar causó a las asociaciones de transportistas el Decreto de ayudas que aprobó el Gobierno para la renovación de las flotas de transporte tanto de mercancías como de viajeros por carretera, al frustrar las expectativas que habían puesto en dichas ayudas al haber quedado excluidas de otras convocatorias anteriores, como el **Plan Renove que puso en marcha el Ministerio de Industria** a finales de 2020.

Así, pese a que el objetivo del Plan de Ayudas, que está dotado con un presupuesto de 174 millones de euros que serán gestionados por las comunidades autónomas, es **reducir las emisiones del transporte por carretera** mediante vehículos nuevos propulsados por energías alternativas bajas en carbono, **las ayudas del Gobierno dejan fuera no sólo la adquisición de camiones diésel de última generación, sino también los propulsados por gas natural GNL o GNC**, a diferencia de otros países europeos, sin que se argumente en el texto legal los motivos de tal exclusión.

Por este motivo, y según informa [Transporte Profesional](#), el **Comité Nacional de Transporte por Carretera ha impugnado judicialmente** el Decreto de ayudas, solicitando su suspensión cautelar parcial, teniendo en cuenta la discriminación que supone que la nueva línea de ayudas sí contemple la posibilidad de la compra de



autobuses propulsados a gas, cuando éstos desarrollan su actividad en los ámbitos urbanos, donde se dan los mayores problemas de contaminación.

Por el contrario, en el sector del transporte de mercancías las ayudas sólo pueden ir dirigidas a la adquisición de vehículos eléctricos, cuya oferta en el mercado es aún muy escasa y sólo limitada para ámbitos locales (como es la recogida de residuos o la distribución de última milla) así como para la compra de **camiones propulsados por hidrógeno** que, como reconoció el propio Gobierno en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “*están aún en fase de experimentación*”.

Además, dicha **exclusión a la propulsión a gas de los camiones** coincide en el tiempo con el reciente debate abierto en el seno de la Unión Europea sobre la **consideración del gas natural como energía verde**. Así, frente a la propuesta de la Comisión Europea favorable a su inclusión, algunos países como España se oponen a ello.

En los últimos años, las empresas de transporte han venido haciendo una decidida apuesta por las energías alternativas al diesel, adquiriendo vehículos propulsados por gas natural, pese a tener un coste mucho más elevado, ya que, a día de hoy, es la **única tecnología de propulsión para el transporte pesado, y que en la actualidad representan una flota total cercana a los 10.000 camiones en nuestro país**.

FIRMADO EL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

El martes 12 de enero de 2022, en la sede de Asetra, **se firmó el convenio colectivo – de ámbito provincial- para las empresas de transporte de personas por carretera (interurbanos regulares y discrecionales, así como el personal auxiliar y de talleres de estas empresas)**, con la presencia tanto de Asetra, como de las centrales sindicales que han participado en su negociación -CCOO, UGT y SLT-. En este [enlace](#) pueden descargarse el texto íntegro del convenio colectivo.

La vigencia del convenio será **desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022**, y sus aspectos más novedosos e importantes a destacar de esta nueva regulación, que regirá las futuras relaciones entre empresarios y trabajadores, son la actualización de los salarios y del resto de conceptos económicos del mismo; la mejora de los permisos retribuidos; la incorporación al texto del acuerdo marco regional de subrogación del transporte de viajeros/as por carretera con vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas incluido el conductor; y la adaptación a la nueva normativa laboral, en relación a la contratación, reducción de jornada por motivos familiares, permisos por nacimiento y cuidado de menor y planes de igualdad.



JORNADA DE CETM SOBRE EL CMR ELECTRÓNICO (19-01-2022)

CETM, en colaboración con [TRANSFOLLOW](#), retoma **las sesiones informativas sobre el documento de control/CMR electrónico (e-CMR)**, con una presentación (telemática) que tendrá lugar el **próximo miércoles 19 de enero a las 10.00 horas (90 minutos)**. Las empresas u organismos que estén pre-registradas a través de cada asociación recibirán el enlace de acceso 24 horas antes de la fecha de impartición.

En esta nueva sesión se comentará, como novedad, la reciente confirmación por parte de la Dirección General de Aduanas –Ministerio de Hacienda-, **de que el c-CMR pasa a ser considerado prueba documental fehaciente en las solicitudes de devolución del IVA intracomunitario de los clientes de los transportistas en sus operaciones de exportación.**

Hasta ahora, para las pruebas documentales se exigía cruzar datos entre participantes y que el transportista se viese obligado a solicitar una prueba adicional de entrega en papel del receptor para que el contratante pudiese justificar la operación realizada, lo que convertía el proceso en algo inmanejable o muy prolongado en el tiempo.

Con la aceptación del e-CMR se pueden agilizar esos trámites de la devolución del IVA por parte del exportador, generando un valor añadido adicional en los servicios del transportista.

En la presentación se verán, además, **los siguientes aspectos del e-CMR:**

- ¿Quién es TransFollow y qué papel juega en el despliegue de los Documentos Electrónicos de Transporte, D.E.T. (e-CMR, e-CDP, e-CMR)?
- Grado actual de despliegue en Europa. Validez Legal y en Inspección. Relación CETM-TransFollow.
- Horizonte de obligatoriedad en la U.E.
- Razones económicas para evolucionar hacia los D.E.T. y cómo calcularlas en su empresa.
- ¿Cómo funciona nuestra plataforma e-CMR? Opción integrada y opción portal-pago-por-uso.
- Roles en su uso: cargador, transportista, destinatario, operador logístico. Quién puede expedir y acceder.
- Cómo compartir y delegar un e-CMR a sus partners logísticos.
- TransFollow como solución global: ¿cómo incorporar al e-CMR todos sus documentos (albaranes, pesajes, limpiezas, documentos de producción,...)?



- Diferentes modalidades de entrega, recogida, cesión entre transportistas.
- ¿Cómo se firma? Diferentes modalidades de firma según escenarios de uso.
- ¿Qué puede hacer un chófer? Cómo incorporar eventos o discrepancias, ceder permisos, modificar datos del porte, capturar tiempos, añadir materiales retornables, cambiar idioma,.. etc)
- Además: cómo gestionar subcontratistas eventuales, cómo rechazar mercancía, cómo añadir detalles del firmante, cómo activar y usar la geolocalización continua, cómo acceder al registro de eventos en tiempo real.
- Cómo gestionar Materiales ADR, contenedores, registros de sellado, temperaturas a regular.
- Cómo se integra en soluciones embarcadas o en APPs móviles corporativas, si existiesen.
- Modalidades de contratación para el cliente final. ¿Qué se incluye en el servicio? ¿cómo se contrata una licencia?
- Demo real del proceso: creación, modificación y asignación un e-CMR, acceso a él por los chóferes y responsables de almacén, generación de una discrepancia en ruta, firmas de entrega y recogida, cómo se distribuye y accede al documento en curso y final por todos los participantes.

Más información en la [página web de CETM](#). Quien desee inscribirse deberá enviar un correo electrónico a cetm@cetm.es.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19 (13-01-2022)

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19 (actualizada al 13 de enero de 2022, novedades en Alemania)**. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

ACUERDO ENTRE ASETRA Y CEPSA (ESTACIONES DE SERVICIO ACTUALIZADAS A ENERO 2022)

Asetra cuenta tiene un acuerdo de colaboración con la petrolera [CEPSA](#), por el cual los socios que se integren en el mismo pueden obtener:

- En las gasolineras de la RED 34, **15 céntimos de descuento por litro** (en este [enlace](#) pueden descargar una relación actualizada al mes de enero de 2022).
- En un gran número de estaciones de servicio, **9 céntimos de descuento por litro** (en este [enlace](#) acceden al listado general de gasolineras, a enero/2022).



Más información sobre este convenio en nuestra página [web](#), o contactando con Asetra.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 14 DE ENERO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 14 de enero de 2022**, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

